



INFORME FINANCIERO 2021



TEATRO
CAJAMAG
PEPE VASCOZANI

Dictamen del Revisor Fiscal

Santa Marta, 14 de febrero de 2022.

Señores:
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DEL MAGDALENA.
CAJAMAG.
Santa Marta.

Asunto: Informe sobre la auditoría de los Estados
Financieros Consolidados

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros consolidados de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA. “CAJAMAG” a fecha de corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, así como todas las Revelaciones explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros Consolidados adjuntos presentan la imagen fiel de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2021, de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los nuevos marcos técnicos normativos descritos en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus adiciones o modificaciones (Decreto 2483 de 2018, que compila las normas técnicas aplicables a entidades de grupo 2.)

Fundamento de la opinión

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas expuestas en el anexo 4-2019 del Decretos Únicos Reglamentarios 2420 de 2015. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme de que los Estados Financieros reflejan convenientemente los resultados de las operaciones del ejercicio, así mismo doy cumplimiento a los artículos 37 y 38 del Decreto Reglamentario No. 341 de 1988, Artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y Decreto Reglamentario 302 de 2015.

Se hicieron pruebas de los documentos y registros de Contabilidad, los cuales fueron base suficiente y adecuada para formar una opinión. Por esta razón, conceptúo que la Contabilidad, los resultados de sus operaciones y Estado de Cambio en el Patrimonio aplicado en el año 2021, es de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas y son aplicadas de manera uniforme.

Cabe resaltar que gozo de independencia frente a la Caja de Compensación Familiar del Magdalena “CAJAMAG”, de conformidad con los requerimientos del Código de Ética emitido por la IFAC y los establecidos en la Ley 43 de 1990.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el

encargo de auditoría de los Estados Financieros en su conjunto de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena “CAJAMAG”, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría realizada y en la formación de la opinión no se expresa una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, se describen:

La aplicación de los Estándares Internacionales de Aseguramiento de la Información exigidos por el Decreto 302 de 2015 se está aplicando en la Corporación para documentar el Control Interno como base para la extensión de las pruebas de Auditoría, los cuales aportan seguridad a las acciones de inspección y comprobación a los diferentes procesos de los departamentos de la entidad.

La evaluación a los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del

Magdalena CAJAMAG fue realizada con base a las Normas Internacionales de Auditoría y en consecuencia incluyo la obtención de la Información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y Registros de Contabilidad. Así mismo los Estados Financieros fueron preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo el Estado de Resultados y las Notas, con corte a diciembre 31 de 2021, conforme lo exigen las normas del Decreto 3022 de 2013 y especialmente, los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

Otra información o información distinta de los Estados Financieros y del informe de auditoría correspondiente

Basados en lo expuesto en la NIA 720 (revisada), he revisado otra información incluida en el Informe de Gestión correspondiente al año 2021 preparado por la Dirección Administrativa fue puesto a la vista, pude revisarlo y mi concepto es que está en

concordancia con los Estados Financieros de la Corporación a diciembre 31 de 2021. Así doy cumplimiento a lo exigido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, no hace parte del conjunto de Estados Financieros consolidados de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, razón por la cual no expresamos ninguna forma de conclusión sobre la información incluida en dicho informe; pero, en relación con la auditoría de Estados Financieros Consolidados y dado que mi responsabilidad es leer la otra información y al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia material entre los Estados Financieros y la otra información, queremos destacar que:

La correspondencia, los Comprobantes de las Cuentas, los Libros de Actas se llevan, se encuentran al día y se conservan debidamente, que existen y son adecuadas las medidas de Control Interno de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y

de Terceros, y se ha informado a la Dirección Administrativa sobre aquellos controles que deben ser complementados.

Responsabilidad de la Dirección en relación con el Estado Financiero

La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG es responsable por la adecuada preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad; de diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libre de errores materiales, de seleccionar y de aplicar las Políticas Contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos (introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo

modifican o adicionan “Decreto 2483 de 2018, que compila las normas técnicas aplicables a entidades de grupo 2.”) aplicados a la preparación de un Estado Financiero de este tipo; y del Control Interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación del Estado Financiero libre de incorrección material, fraude o error.

Responsabilidad del Revisor fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi responsabilidad es la de expresar un concepto sobre los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material con base en mis Auditorías.

En mi concepto los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG reflejan razonablemente en todo aspecto significativo la Situación Financiera de la Corporación y corresponde a la información plasmada en

los Libros de Contabilidad debidamente registrados.

Además, basado en el alcance de mi examen conceptúo que la Contabilidad se lleva con base a las Normas Internacionales de Información Financiera y las Técnicas Contables, que las Operaciones Registradas en los libros se ajustan a las disposiciones de los Estatutos, de la Asamblea General, del Consejo Directivo a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia del Subsidio Familiar, órgano de Control y vigilancia de las Cajas de Compensación familiar en Colombia.

En cuanto a la seguridad razonable, esta conlleva un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Por otra parte, las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran

materiales si puede preverse razonablemente de forma individual o agregada que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios de la información, basándose en los estados financieros consolidados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Así mismo se tuvieron en cuenta requerimientos legales o reglamentarios asociados a la presentación de este informe, diferentes a los mencionados en anteriores párrafos, como son:

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Corporación trabajó en el año 2021 en las recomendaciones y observaciones contenidas en el plan de mejoramiento, a las cuales dio cumplimiento y se desarrollaron sus actividades. Los avances correspondientes al plan de mejoramiento se enviaron a la Superintendencia en las fechas establecidas.

COMITÉ INDEPENDIENTE DE AUDITORIA

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG continúa dando estricto cumplimiento a la Circular N° 23 del año 2010 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

APORTES PARA FISCALES

De acuerdo con lo establecido en la Ley, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG viene dando estricto cumplimiento al pago oportuno de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en el porcentaje asignado por el Gobierno Nacional.

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG está dando cumpli-

miento con las políticas de protección de los trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST),

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

De acuerdo con lo establecido en la ley 603 de 2.000 la Caja de Compensación Familiar del Magdalena, cumple con las normas relacionadas con la propiedad intelectual

RESERVA LEGAL

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena, CAJAMAG, dando cumplimiento al Artículo 43 y 58 de la Ley 21 de 1982 posee a corte de 31 de diciembre del 2021 las reservas correspondientes

CONTINGENCIAS JURÍDICAS

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena Cajamag, ha dado cumplimiento a los estándares internacionales de contabilidad de acuerdo con la ley 1314 de 2009, que reglamenta los procesos contables en lo

referente a establecer la contingencia jurídica.

FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA (FOME)

En el contexto del estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo del año 2020, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, viene dando estricto cumplimiento a los lineamientos impartidos en los decretos 488 de marzo de 2020, 553 de abril de 2020, 770 y 801 de junio de 2020, por medio de los cuales se dictaron medidas de orden laboral entre las cuales se encuentra la transferencia económica, la inclusión en el registro para pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Salud, Fondo de Pensiones y cuota monetaria de Subsidio Familiar.

Las medidas de protección al cesante relacionadas con la modificación parcial y temporal del artículo 12 de la Ley 1636 de 2013, respecto al tipo, periodo y pago de los

beneficios del Mecanismo de Protección al cesante.

ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Es importante resaltar que durante el año 2021, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, no fue ajena al estado de emergencia sanitaria, económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por lo que se generaron variaciones para la prestación de los servicios a los afiliados en los distintos escenarios, logrando así un desarrollo satisfactorio a través del uso de las herramientas tecnológicas las cuales fueron fundamentales para mantener la prestación de los servicios que brinda la corporación a los usuarios.

En la medida en que se fueron reactivando las operaciones con los protocolos de

bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional, las herramientas tecnológicas permitieron el desarrollo de las diversas actividades a nuestros afiliados, beneficiarios y público en general con procesos más ágiles e innovadores a través de las distintas plataformas, con las cuales se permitió el acceso al servicio al cliente por medio de citas, créditos y pignoración, subsidio de vivienda y subsidio que ofrece la oficina de Focfec la cual jugó un papel importante ya que con el subsidio de emergencia se logró mitigar un poco la crítica situación de muchas familias de la ciudad de Santa Marta y todo el departamento del Magdalena.

Aun con la situación presentada durante el año 2021 como consecuencia de la pandemia del COVID 19, mi opinión como Revisora Fiscal no ha sido modificada en relación a los estados financieros, sus notas o revelaciones.



NANCY MARINA PERTUZ GUTIERREZ
REVISORA FISCAL
T.P.19451-T

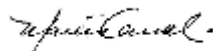
Estados Financieros

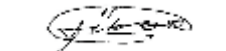
Para el año 2021 el Gobierno implementó las medidas de reactivación económica, lo que implicó para la organización la realización de pronósticos financieros mensuales para cada una de las Unidades de Servicios, orientados en materia de eficiencia en la gestión de los recursos, con el fin de mitigar los impactos ocasionados por la pandemia de la COVID-19.

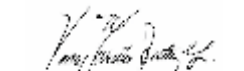
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2021

Activos	2021	2020	2020 REEXPRESADO	Variación
Activos Corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	45.652.605.920	39.450.875.084	39.450.875.084	6.201.730.836
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	8.799.794.857	7.140.878.883	7.140.878.883	1.658.915.974
Inventarios	339.632.601	314.327.988	314.327.988	25.304.613
Otros activos financieros	19.882.319.601	19.596.229.257	19.596.229.257	286.090.344
Total Activos Corrientes	74.674.352.979	66.502.311.212	66.502.311.212	8.172.041.767
Activos no Corrientes				
Intangibles	679.154.437	666.826.437	666.826.437	12.328.000
Propiedades de inversión	9.060.687.000	9.060.687.000	9.060.687.000	
Propiedades, planta y equipo	62.003.325.097	59.478.844.537	59.478.844.537	2.524.480.560
Otros activos financieros	151.976.000	151.976.000	151.976.000	
Total Activos no Corrientes	71.895.142.534	69.358.333.974	69.358.333.974	2.536.808.560
Total Activos	146.569.495.513	135.860.645.186	135.860.645.186	10.708.850.327


MARTHA GARCÍA VALENCIA
Directora Administrativa

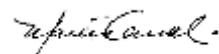

RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ
Contador General
T.P. No. 51.803 - T

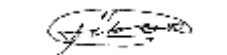

NANCY M. PERTÚZ GUTIÉRREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 19451 - T

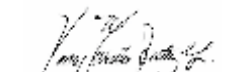
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2021

Pasivos	2021	2020	2020 REEXPRESADO	Variación
Pasivos Corrientes				
Pasivos financieros	37.659.951	443.364	443.364	37.216.587
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7.605.705.724	7.880.623.784	7.880.623.784	-274.918.060
Pasivos por impuestos corrientes	366.544.781	188.928.778	188.928.778	177.616.003
Beneficios a los empleados	2.485.340.139	2.363.958.408	2.363.958.408	121.381.731
Otros pasivos no financieros corrientes	38.748.531.395	31.495.534.540	33.566.086.937	7.252.996.855
Total Pasivos Corrientes	49.243.781.990	41.929.488.874	44.000.041.271	7.314.293.116
Pasivos no Corrientes				
Otras provisiones no corrientes	127.500.116	50.126.584	50.126.584	77.373.532
Total Pasivos no Corrientes	127.500.116	50.126.584	50.126.584	77.373.532
Total Pasivos	49.371.282.106	41.979.615.458	44.050.167.855	7.391.666.648


 MARTHA GARCÍA VALENCIA
 Directora Administrativa

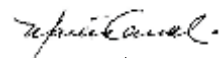

 RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ
 Contador General
 T.P. No. 51.803 - T

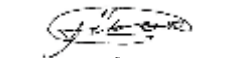

 NANCY M. PERTÚZ GUTIÉRREZ
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 19451 - T

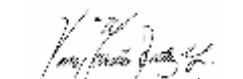
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de Diciembre de 2021

Patrimonio	2021	2020	2020 REEXPRESADO	Variación
Obras y programas de beneficio social	37.226.336.926	35.114.426.611	35.114.426.611	2.111.910.315
Superavit activos fijos fondos de ley	6.315.285.043	4.750.391.411	4.750.391.411	1.564.893.632
Reservas	12.330.314.744	10.868.494.986	10.868.494.986	1.461.819.758
Resultados del ejercicio	3.340.961.381	6.297.750.600	4.227.198.203	-2.956.789.219
Resultados de ejercicios anteriores	37.985.315.313	36.849.966.120	36.849.966.120	1.135.349.193
Total Patrimonio	97.198.213.407	93.881.029.728	91.810.477.331	3.317.183.679
Total Pasivo + Patrimonio	146.569.495.513	135.860.645.186	135.860.645.186	10.708.850.327


MARTHA GARCÍA VALENCIA
Directora Administrativa


RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ
Contador General
T.P. No. 51.803 - T

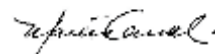

NANCY M. PERTÚZ GUTIÉRREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 19451 - T

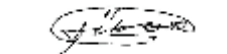
Estados de Resultados Integrales

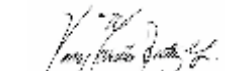
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

A 31 de Diciembre de 2021

	2021	2020	2020 REEXPRESADO	Variación
Ingresos por aportes sociales	113.597.470.976	106.290.832.285	106.290.832.285	7.306.638.691
Ingresos por servicios sociales	6.853.143.658	3.897.273.516	3.897.273.516	2.955.870.142
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	120.450.614.634	110.188.105.801	110.188.105.801	10.262.508.833
Subsidios en Dinero	43.973.000.907	40.209.160.087	42.123.115.750	3.763.840.820
Subsidio en Especie	66.632.798	18.624.590	18.624.590	48.008.208
Costo de ventas por servicios sociales	9.059.377.445	6.219.182.147	6.219.182.147	2.840.195.298
Total Costo de Ventas y Prestación de Servicios	53.099.011.150	46.446.966.824	48.360.922.487	6.652.044.326


 MARTHA GARCÍA VALENCIA
 Directora Administrativa

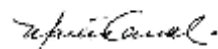

 RODRIGO IBAÑEZ DE LA HOZ
 Contador General
 T.P. No. 51.803 - T


 NANCY M. PERTÚZ GUTIÉRREZ
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 19451 - T

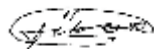
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

A 31 de Diciembre de 2021

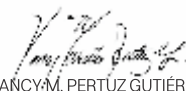
	2021	2020	2020 REEXPRESADO	Variación
Remanentes Brutos	67.351.603.484	63.741.138.977	61.827.183.315	3.610.464.507
Otros ingresos	2.010.394.457	1.117.313.680	1.117.313.680	893.080.777
Gastos de Administración y Funcionamiento	9.022.247.737	8.421.991.278	8.421.991.278	600.256.459
Gastos de ventas por servicios sociales	23.500.580.492	22.732.450.255	22.732.450.256	768.130.237
Total Apropriaciones de Ley y Transferencias	33.055.803.118	27.035.416.224	27.192.012.958	6.020.386.894
Otros Gastos	140.729.281	128.447.095	128.447.095	12.282.186
Ingresos Financieros	81.251.201	146.916.682	146.916.682	-65.665.481
Costos Financieros	382.927.133	389.313.887	389.313.887	-6.386.754
Remanentes Netos	3.340.961.381	6.297.750.600	4.227.198.203	-2.956.789.219
Otro Resultado Integral - ORI	0	0	0	0
Resultado Integral Total	3.340.961.381	6.297.750.600	4.227.198.203	-2.956.789.219



MARTHA GARCÍA VALENCIA
Directora Administrativa



RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ
Contador General
T.P. No. 51.803 - T



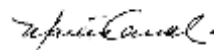
NANCY M. PERTÚZ GUTIÉRREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 19.451 - T

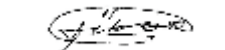
Estado de Cambios en el Patrimonio

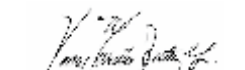
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de Diciembre de 2021

Conceptos	Obras y Programas de Beneficio Social	Superavit Activos Fijos Fondos de Ley	Reservas	Resultados del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Otro Resultado Integral (ORI)
Patrimonio al inicio del periodo	35.114.426.611	4.750.391.411	10.868.494.986	6.297.750.600	36.849.966.120	0
Cambios política y corrección errores de periodo anterior	0	0	0	0	0	0
Saldo reexpresado al inicio del periodo	35.114.426.611	4.750.391.411	10.868.494.986	6.297.750.600	36.849.966.120	0
Cambios en el patrimonio						
Aplicación Remanente año anterior	0	0	0	-6.297.750.600	1.135.349.193	0
Remanente (Déficit) del Periodo	0	0	0	3.340.961.381	0	0
Otro Resultado Integral	0	0	0	0	0	0
Apropiación de Reservas	0	0	1.461.819.758			0
Incrementos por Inversiones Propiedades, Planta y Equipo	2.111.910.315	1.564.893.632	0	0	0	0
Total Incrementos o Disminuciones	2.111.910.315	1.564.893.632	1.461.819.758	-2.956.789.219	1.135.349.193	0
Patrimonio al final del periodo	37.226.336.926	6.315.285.043	12.330.314.744	3.340.961.381	37.985.315.313	0


 MARTHA GARCÍA VALENCIA
 Directora Administrativa


 RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ
 Contador General
 T.P. No. 51.803 - T

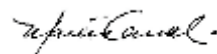

 NANCY M. PERTÚZ GUTIÉRREZ
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 19451 - T

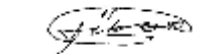
Estado de Flujo de Efectivo

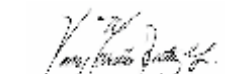
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 de Diciembre de 2021
Método Directo

	2021	2020
1- ACTIVIDAD OPERATIVA		
EFFECTIVO RECIBIDO DE:		
Aportes	113.461.909.930	106.394.057.294
Servicios Sociales	6.072.882.198	4.896.941.534
Otros	1.466.272.914	1.005.421.827
TOTAL EFFECTIVO RECIBIDO	121.001.065.042	112.296.420.655
EFFECTIVO PAGADO POR:		
Subsidios	-44.469.910.835	-40.439.020.518
Servicios Sociales	-56.041.531.351	-50.188.784.927
Empleados personal y honorarios	-19.387.223.478	-18.799.807.085
Otros	9.528.321.180	739.500.799
TOTAL EFFECTIVO PAGADO	-110.370.344.484	-108.688.111.732
EFFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN	10.630.720.558	3.608.308.923
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Financieros y comisiones recibidas	277.631.822	166.018.131
Financieros pagados	-382.927.133	-389.313.887
Impuestos pagados	-551.728.892	-879.583.979
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-657.024.203	-1.102.879.735
EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA	9.973.696.355	2.505.429.188


MARTHA GARCÍA VALENCIA
Directora Administrativa


RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ
Contador General
T.P. No. 51.803 - T

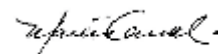

NANCY M. PERTÚZ GUTIÉRREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 19451 - T

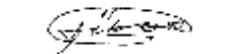
Estado de Flujo de Efectivo

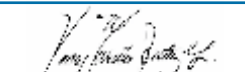
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 de Diciembre de 2021
Método Directo

2- ACTIVIDAD DE INVERSIÓN		
Compra de propiedad, planta y equipo	-2.673.032.649	-3.182.591.387
Anticipos	-764.489.449	-229.833.560
Depositos	0	0
Venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Compra de inversiones permanentes	0	0
Redención o venta de inversiones permanentes	-286.090.344	-3.711.431.882
Cuentas por cobrar Empleados (neto)	-73.241.663	125.760.954
Intangibles adquiridos	-12.328.000	-90.738.392
Activos diversos	0	0
Cuentas por Pagar a Contratistas	0	0
EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	-3.809.182.105	-7.088.834.267
3- EXCEDENTE O (REQUERIDO) DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	6.164.514.250	-4.583.405.079
4- ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN		
Nuevas obligaciones financieras	0	0
Pago de obligaciones financieras	37.216.587	-1.964.256
Donaciones recibidas en efectivo	0	0
EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	37.216.587	-1.964.256
5- AUMENTO O (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO	6.201.730.835	-4.585.369.335
6. EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	39.450.875.085	44.036.244.420
7. EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	45.652.605.920	39.450.875.085


MARTHA GARCÍA VALENCIA
Directora Administrativa

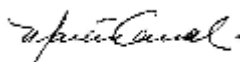

RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ
Contador General
T.P. No. 51.803 - T


NANCY M. PERTÚZ GUTIÉRREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 19451 - T

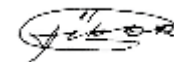
Certificación de Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador General de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena, certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros finalizados al 31 de Diciembre de 2021, los cuales se han tomado fielmente de los libros de Contabilidad, por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Todos los hechos económicos realizados por la Caja de Compensación Familiar del Magdalena durante el periodo terminado en 31 de Diciembre de 2021 han sido reconocidos en los Estados Financieros.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena a 31 de Diciembre de 2021.
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las NIIF para Pymes.
- Todos los hechos económicos que afectan a la Caja de Compensación Familiar del Magdalena han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.



MARTHA GARCÍA VALENCIA
Directora Administrativa



RODRIGO IBAÑEZ DE LA HOZ
Contador General
T.P. No. 51.803 - T

Revelaciones a los Estados Financieros

(En miles de pesos colombianos,
comparativo por los años
comprendidos entre 01 de enero
al 31 de diciembre de 2021 y 2020).

INTRODUCCIÓN GENERAL

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Seguidamente, el Gobierno nacional emitió el decreto legislativo 457 el día 22 de marzo de 2020 para dar inicio a la fase de aislamiento, con algunas prorrogas sucesivas. Posteriormente declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica, por medio del Decreto 637 del 06 de mayo de 2020” como consecuencia de la propagación del coronavirus en nuestro país, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, así como la creación de otras tendientes a ejecutar los planes de seguridad social en beneficio de la población vulnerable más afectada, creando así programas de apoyo al empleo como un mecanismo de protección al cesante beneficiario de Subsidio por Transferencia Económica, regulado por el Decreto 770 del 3 de junio de 2020.

Así las cosas, la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 de 2020 fue prorrogada por El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 1913 de 2021. Ante lo cual es preciso destacar que en medio de ese entorno económico los ingresos por actividades ordinarias tuvieron un crecimiento del 9,31% respecto al año anterior.

La emergencia decretada por el gobierno nacional, obligo al cese de atención presencial de todos los establecimientos considerados como no esenciales, entre ellos los centros de educación en todos los niveles, centros recreacionales, escuelas deportivas, musicales, teatros, etcétera, lo que generó como consecuencia una drástica disminución en la atención a nuestros trabajadores afiliados y a toda la población del Departamento. No obstante, con la llegada al país en febrero de 2021 de las primeras dosis de vacunas contra el Covid-19, progresivamente al avanzar la vacunación los establecimientos fueron haciendo su apertura de forma gradual, lo que se tradujo en un mejoramiento de la economía

y se dieran las condiciones propicias para que la Caja realizara la apertura de todos sus servicios.

Consideramos muy relevante destacar que esta Corporación desde el inicio de la pandemia optó por la implementación de procesos virtuales y la ampliación de canales no presenciales para la atención de nuestros afiliados y para el mantenimiento de su operatividad, sin dejar de prestar la atención a nuestros afiliados ni dejar de cumplir con las obligaciones previstas en las normas que regulan el sistema de subsidio familiar en Colombia.

Las Cajas de Compensación Familiar siguen siendo actores importantes en el tejido social del país lo que una vez más quedó demostrado cuando a raíz de la emergencia decretada por el gobierno nacional, las Cajas iniciamos el proceso de asignación y pago del subsidio a la emergencia el cual fue establecido mediante el decreto legislativo

488 del 27 de marzo de 2020 y subsiguientes, lo que permitió a Cajamag, atender a una población cesante a través del Mecanismo de Protección al Cesante a 3.996 beneficiarios con recursos propios de la Caja y 859 con los recursos recibidos por el gobierno nacional a través del FOME.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena “CAJAMAG”, es una Corporación privada sin ánimo de lucro, reconocida mediante Resolución 654 del 3 de marzo de 1958, conferida por el Ministerio de Justicia, para administrar el subsidio familiar como una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a sus trabajadores afiliados y beneficiarios en el departamento del Magdalena.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., con sedes en los municipios de Ciénaga, Fundación,

Pivijay, Plato, El Banco y Santa Ana, en el Departamento del Magdalena.

La misión es trabajar con sensibilidad social por el bienestar de nuestros afiliados, sus familias, población vulnerable y comunidad, con un talento humano comprometido en la prestación de servicios integrales subsidiados para las categorías A y B, generando desarrollo en la región con un manejo eficiente de recursos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de Presentación – La Corporación prepara sus Estados Financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NIIF (Ley 1314 de 2009), la cual se basa en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) y en las demás normas señaladas por la Superintendencia del

Subsidio Familiar, Organismo que ejerce la inspección, vigilancia y control.

El periodo contable para efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general es de una vez al año.

Moneda Funcional y de Presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Entidad y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Transición a la NIIF para PYMES -

Durante la vigencia de 2016, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena

realizó su etapa de transición de la norma colombiana a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, reexpresando sus estados financieros, los cuales se muestran comparativos a partir de esa vigencia.

Reconocimiento - Para que una partida pueda ser reconocida en los Estados Financieros de la Corporación se requiere que cumpla las siguientes condiciones:

- Que cumpla la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto establecidos en las políticas.
- Que sea probable que lleguen beneficios económicos futuros (activos e ingresos) o que salgan de ésta (pasivos y gastos), y
- Que exista medición fiable, es decir cuando tenga un costo o valor que se pueda medir fiablemente.

POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Esta política es de aplicación al efectivo originado en los ingresos de actividades ordinarias, en otros ingresos y en los préstamos bancarios obtenidos. También será de aplicación a:

- Los “equivalentes al efectivo”.
- El efectivo restringido por limitaciones para su disponibilidad en virtud a disposiciones legales o contractuales.
- El efectivo obtenido en la administración de recursos de terceros.

Reconocimiento

- Se reconoce como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en cajas generales, cajas menores, fondos y bases, entre otros.
- Se reconoce como bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

- Se reconocen como “Equivalentes de Efectivo” las inversiones a corto plazo de gran liquidez, adquiridos con la intención de realizar pagos a terceros y otras estrategias de liquidez, que sean fácilmente convertibles en efectivo, que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, que estén a la vista y que se pueden realizar en un plazo inferior a tres meses, tales como los valores depositados en entidades fiduciarias (fiduciaria de administración y pagos) o a intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas y fondos de inversión.

Los “Equivalentes de Efectivo” no incluirán los CDT's; estos se clasificarán como inversiones “Al Vencimiento” y se medirán por su costo amortizado, según la política contable de “Instrumentos Financieros”. (Ver Política de Inversiones)

Medición inicial

En el momento de su reconocimiento, el efectivo y sus equivalentes se medirán así:

- La caja se medirá por valores contenidos en monedas y billetes contenidos en la caja o por los valores certificados por las transportadoras de valores.
- Los saldos en bancos y en otras entidades que administren equivalentes de efectivo se medirán por los valores depositados en los bancos y entidades financieras que los administran.

Medición posterior

Al menos al final del período, el efectivo y sus equivalentes se medirán de la siguiente manera:

-Caja:

La caja se medirá por el valor realmente contenido en monedas y billetes. En ese

sentido, se aplicarán los siguientes criterios:

- Los cheques recibidos que final del período no se hayan convertido en efectivo real no se reconocerán como caja. Si previamente se habían contabilizado como caja, se deberá acreditar esa cuenta contra un débito en las “cuentas por cobrar”, en el mismo concepto que se pretendía pagar y con el respectivo tercero. Estas “cuentas por cobrar” se darán de baja únicamente cuando los cheques recibidos y otros medios de pago sean efectivamente abonados en las cuentas bancarias, según conste en el correspondiente extracto físico o electrónico. Estas cuentas por cobrar deberán tener seguimiento y control de acuerdo con la según la “Política de Cuentas a Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”.
- Los faltantes de caja se reconocerán como pérdidas si se consideran irrecuperables o como cuentas por cobrar si se determina un responsable contingente. Los sobrantes se reconocerán como ingresos o como pasivos

si se determina una obligación real y un tercero a quien deba efectuarse la devolución, según el análisis de cada caso.

- Las cajas menores no serán un “fondo fijo”, es decir que, si al final del periodo no han sido reembolsadas, se deberán reconocer los recibos y otros documentos con un débito en los gastos (o en otras cuentas por cobrar, si es del caso) y con un crédito en la cuenta de caja menor, de manera que el saldo corresponda con el valor real de monedas y billetes. Los reembolsos se reconocerán con un débito en la caja menor y un crédito en la cuenta de bancos o de otras cuentas de caja, según corresponda. Las cajas menores que se reembolsen al final del periodo se podrán mantener como un “fondo fijo”, pues en ese caso el reembolso se reconoce con un débito en los gastos y un crédito a la cuenta de bancos o de otras cuentas de caja, según corresponda, sin afectar la cuenta de caja menor.

- Bancos:

Los saldos contables de todas las partidas bancarias deberán coincidir con el extracto bancario al final de cada periodo. Por lo tanto, todas las diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda. No podrán existir partidas conciliatorias sin registrar al final del periodo. En ese sentido, se aplicarán los siguientes criterios:

- Las Transferencias Electrónicas por concepto de giros y los cheques girados (entregados o no) que al final del mes no hayan sido cobrados se deberán reversar contabilizando un mayor valor de la respectiva cuenta bancaria (débito) y un crédito en el correspondiente pasivo.

De esta manera, las Transferencias Electrónicas por concepto de giros y los cheques girados (entregados o no) que no hayan sido cobrados al final del mes no

deberán reducir la cuenta bancaria ni el pasivo. El pasivo se debe revisar periódicamente para darse de baja cuando los cheques hayan sido efectivamente cobrados en la entidad financiera o cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones, caso en el cual estos pasivos se reconocerán como ingresos.

- Se procurará no emitir cheques y en su lugar realizará los pagos con mecanismos como las transferencias electrónicas, dispersión de pagos o depósito en tarjetas bancarias de los beneficiarios.

- No se presentarán cuentas bancarias con saldos negativos tales como sobregiros contables. Cuando existan sobregiros financieros, es decir, cuando realmente se deba a una entidad financiera, se reconocerán como pasivos.

- Los rendimientos y los gastos financieros se reconocerán en resultados del periodo el que se recibe el extracto, así como los gastos por comisiones y otros cargos cobrados por la entidad financiera.

- Las consignaciones por identificar que aparecen en los extractos y que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor de los bancos con independencia de su antigüedad.

- Cuando se determine que las consignaciones se originen en recaudos que deban pagarse realmente a terceros, se reconocerán como un pasivo.

Cuando el origen de las consignaciones sin identificar sea mixto, se reconocerán como mayor valor de la respectiva cuenta bancaria y como menor valor de la cuenta por cobrar o como un pasivo según el origen que se considere de mayor peso.

Las consignaciones sin identificar se reconocerán como un ingreso únicamente cuando legalmente prescriban o cuando exista certeza razonable de su origen en ventas o prestación de servicios acaecidos en periodos anteriores.

- Las consignaciones registradas contablemente, pero que no hayan sido abonadas

por el banco, se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar a la entidad financiera o quien se determine. Estas cuentas por cobrar deberán tener seguimiento y control de acuerdo con la “Política de Cuentas a Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”

- No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban fotocopias de consignaciones timbradas por el banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

- Equivalentes de Efectivo

Los equivalentes de efectivo se medirán por el valor de los extractos emitidos por las entidades que los administran, reconociendo al final del mes, cualquier diferencia conciliatoria contra los gastos, ingresos, cuentas por cobrar o cuentas por pagar,

según corresponda. En ese sentido, se aplicarán criterios señalados en esta política para la medición posterior de los bancos, en lo pertinente.

POLÍTICA DE INVERSIONES

Esta política aplica a las inversiones en títulos participativos del patrimonio de otras entidades (tales como acciones y cuotas partes) y a instrumentos de deuda emitidos por entidades financieras y similares (tales como Certificados de Depósito a Término y bonos).

Esta política no se aplica a otros instrumentos financieros tratados en otras políticas contables, específicamente a:

- Efectivo o Equivalentes de Efectivo; pues en ese caso se aplicará la política contable correspondiente a ese rubro. Si se recibe efectivo de terceros antes de entregar un bien o un servicio, se deberá reconocer un pasivo (ingresos recibidos por anticipado) y

se aplicará la política contable de “Pasivos Financieros”.

- Cuentas por cobrar y otros derechos originados en contratos que permitan recibir (o intercambiar) instrumentos financieros en condiciones potencialmente favorables; en ese caso se aplicará la política contable de “Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”.

- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (como las obligaciones financieras), así como los demás pasivos originados en contratos que obliguen a entregar (o intercambiar) instrumentos financieros en condiciones potencialmente desfavorables; en ese caso se aplicará la política contable de “Pasivos Financieros”.

Reconocimiento

Las inversiones se reconocen en las siguientes categorías, según la intención de la administración, así:

- Negociables: Se reconocen como inversiones “Negociables” las acciones y demás títulos adquiridos con la intención principal de obtener utilidades a corto plazo por las fluctuaciones en su precio de venta, siempre y cuando coticen en bolsas de valores y que se puedan vender en cualquier momento.

- Disponibles para la Venta: Se reconocen como inversiones “Disponibles para la Venta” las cuotas partes y las acciones que no cotizan en bolsa (o que son de baja bursatilidad). Para poder clasificar una inversión como “Disponible para la venta” es necesario que se tenga la intención seria, positiva e inequívoca, así como la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de no enajenarlos durante seis (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría, o durante el tiempo que establezcan los organismos estatales que ejerzan vigilancia, inspección o control.

- Al Vencimiento: Se reconocen como inversiones “Al Vencimiento” los títulos de

deuda (como los bonos y CDT's) adquiridos con la intención seria de mantenerlas hasta su plazo de maduración o redención, siempre y cuando se tenga la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta finalizar su vigencia, es decir de no enajenarlos por ningún medio.

- Inversiones en negocios conjuntos y asociadas: Se reconocen como “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas” los títulos participativos emitidos por una entidad respecto a la cual se tiene influencia significativa. La influencia significativa se presenta si se tiene más del 20% del patrimonio de la entidad emisora de los títulos y si existe el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada.

Medición inicial

Los instrumentos financieros se miden en el momento en que se incurren, de la siguiente manera:

- **Negociables:** La medición inicial de estos títulos es el valor razonable que normalmente coincide con el precio adquisición. Los costos de adquisición tales como las comisiones pagadas para su adquisición se reconocerán como gastos del período, siempre que sean identificables de manera separada en el ticket de bolsa o mediante otros mecanismos.

- **Disponibles para la Venta:** La medición inicial de estos instrumentos financieros es el valor razonable el cual coincide con su costo de adquisición. Los costos de transacción se reconocen como gastos del período, siempre que se puedan identificar en el precio de compra.

- **Al Vencimiento:** La medición inicial de estos títulos es el valor razonable que coincide con su costo de adquisición. Los costos de transacción que no superen el 5% del costo, se podrán reconocer como gastos en el momento de la adquisición. Los costos de transacción de estas inversiones que sean superiores al 5% se reconocen como mayor

valor de la inversión, incluyendo primas o descuentos, puntos básicos, comisiones y demás costos necesarios para su adquisición, siempre que sean identificables y puedan ser amortizados mediante la tasa efectiva.

Medición posterior

Los instrumentos financieros se miden al final de cada período, de la siguiente manera:

- **Inversiones en títulos participativos (como acciones, cuotas partes y similares):**

- **Negociables:** Si estas inversiones se miden por el costo, se podrán informar las valorizaciones o desvalorizaciones mediante notas a los estados financieros o en informes administrativos internos, sin contabilizar tales variaciones de valor.

Si estas inversiones se miden por el Valor Razonable, las valorizaciones o desvaloriza-

ciones se reconocerán directamente sumando o restando al valor de la inversión, es decir, sin usar la cuenta “Valorización de Inversiones” ni la cuenta “Provisiones Acumuladas”. La contrapartida serán las ganancias o pérdidas por valoración de inversiones, según corresponda.

No se podrán reconocer provisiones por deterioro de valor de estas acciones puesto que el valor razonable incorpora su valoración hacia arriba o hacia abajo, sumando o restando directamente al valor de la acción.

- **Disponibles para la Venta:** Con posterioridad a su reconocimiento, estas inversiones se medirán periódicamente por el costo o por su Valor Razonable, elección que será irrevocable, es decir, que no podrá cambiarse de un período a otro.

Si estas inversiones se miden por el costo, se podrán informar las valorizaciones o desvalorizaciones mediante notas a los estados financieros o en informes adminis-

trativos internos, sin contabilizar tales variaciones de valor.

Si estas inversiones se miden por el Valor Razonable, las valorizaciones o desvalorizaciones se reconocerán directamente sumando o restando al valor de la inversión, es decir, sin usar la cuenta “Valorización de Inversiones” ni la cuenta “Provisiones Acumuladas”. La contrapartida será una cuenta del patrimonio denominada “Otro Resultado Integral”, sin afectar el Estado de Resultados del periodo.

En ese caso, el Valor Razonable de las acciones será el que se determine en el denominado “Nivel 3”, es decir, utilizando una metodología de valoración que en lo posible observe variables de mercado, el que determinen las certificaciones emitidas por el emisor del título o el valor intrínseco.

En todo caso, las valorizaciones de acciones, cuotas partes o similares no podrán tenerse

en cuenta fiscalmente si las normas tributarias no las aceptan, considerando que este Manual se refiere exclusivamente a información contable para usuarios externos, con implicaciones comerciales y para todos los efectos, excepto para fines fiscales.

No se podrán reconocer provisiones por deterioro de valor de estas acciones puesto que el valor razonable incorpora su valoración hacia arriba o hacia abajo, sumando o restando directamente al valor de la acción.

- Inversiones en títulos de deuda (como CDT's, bonos y similares):
 - Al vencimiento: La medición posterior de los instrumentos al vencimiento será el “Costo Amortizado”, es decir, el valor presente calculado con la tasa efectiva, es decir, aquella que iguala el valor inicial de la inversión (incluyendo costos de transacción, comisiones, puntos básicos y similares) con

los flujos a recibir por intereses y capital. Los intereses se reconocen como ingresos en el Estado de Resultados.

No se podrán reconocer provisiones por deterioro de valor de estas inversiones, salvo que pueda demostrar mediante una calificador de riesgos o mediante evidencia externa que han ocurrido eventos como dificultades financieras significativas del emisor, incumplimiento del emisor en el pago de intereses o del capital; solicitud de concesiones de plazo para el pago o similares o cuando el emisor entre en procesos de insolvencia, preferiblemente estas situaciones deberán evidenciarse por especialistas ajenos a la administración, tales como las calificadoras de riesgo.

No se reconocerán ajustes de amortización de primas, descuentos y otros conceptos, pues estos hacen parte del costo amortizado o del valor razonable en el momento de su adquisición.

Para la medición posterior de los instrumentos al costo amortizado, se utilizará la plantilla de valoración de estos instrumentos o podrá parametrizar un sistema si así lo considera.

POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los criterios señalados en esta política serán aplicados a los derechos de cobro surgidos de la ejecución de contratos verbales o escritos.

Reconocimiento

Se reconocerán las siguientes cuentas por cobrar:

- Cuentas por Cobrar Comerciales: Se reconocen cuando se entreguen bienes o servicios a los clientes y no se haya recibido el pago.
- Gastos Pagados por Anticipado: Se reconocerán como cuentas por cobrar los

pagos en efectivo, siempre que espere que el tercero los haya reconocido como un pasivo por no haber entregado aún el bien o el servicio. Estas cuentas por cobrar se amortizan por el término del respectivo contrato. Entre los Gastos Pagados por Anticipado que se deben reconocer como cuentas por cobrar están los pagos por pólizas de seguros, arrendamientos pagados por anticipado y otros gastos pagados por anticipado tales como suscripciones, intereses, publicidad (si el tercero aún no ha prestado el servicio), asesoría jurídica. Sin embargo, cuando estos valores no sean significativos, según se considere en cada caso, se reconocerán inmediatamente como gastos.

- Pagos Anticipados: Se reconocen como cuentas por cobrar los anticipos y retenciones, tales como los anticipos de nómina, los anticipos para compra de inventarios o de otros activos y las retenciones de impuestos. Estas cuentas por cobrar y no serán objeto de amortización, sino que se reconocen

como gastos o como mayor valor de otros activos en el momento en el que se legalicen. Los “Gastos pagados por Anticipado” y los “Pagos Anticipados” se reconocen como gastos o como mayor valor de un activo en el momento en que se reciban los bienes o servicios.

Otras directrices de reconocimiento de cuentas por cobrar:

Sólo se reconocerán cuentas por cobrar cuando se haya ejecutado un contrato, verbal o escrito y como consecuencia surjan derechos de cobro reales. Por lo tanto, no se reconocerán cuentas por cobrar por la sola firma de contratos ni por otros eventos como los siguientes:

Contratos firmados sin ejecutar: La firma de contratos, convenios o similares no se reconocerá como una cuenta por cobrar, hasta tanto no sea ejecutado el contrato total o parcialmente, es decir, hasta cuando

se generen derechos reales de cobro. Si se requiere un control de contratos firmados o de facturas emitidas sin haber entregado un bien o un servicio, se podrá reconocer una cuenta por cobrar denominada “Contratos sin ejecutar” (o similar), de naturaleza débito, contra una cuenta auxiliar de naturaleza crédito denominada “Control Contratos por Ejecutar”, por el mismo valor, de manera que el valor neto siempre sea cero (\$0). El valor nulo no se reportará en los estados financieros bajo NIIF. En estos casos no se reconocerá un pasivo como contrapartida de los contratos firmados, puesto que no se cumple dicha definición, establecida en el apartado “Políticas Contables Generales”. Este control puede ser requerido con el fin de hacer seguimiento comercial a la facturación o con otros fines. Cuando se reciba el efectivo en virtud del contrato o convenio sin ejecutar, se reconocerá como un pasivo. En la medida en la que se ejecute el contrato, la cuenta “Contratos sin ejecutar” (de naturaleza débito) se reversa con un crédito, por el

valor parcial o total, contra un débito a la respectiva cuenta por cobrar real. La cuenta auxiliar “Control Contratos por Ejecutar” (de naturaleza crédito) se debita contra un crédito al respectivo ingreso.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se miden inicialmente por el valor razonable del efectivo a recibir, es decir, por el valor expresado en la factura o documento que los origine.

Medición posterior

De manera regular y por lo menos al final del periodo contable, se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de las cuentas por cobrar, reconociendo una pérdida con cargo a resultados.

Se calculará deterioro de valor de las cuentas por cobrar o en un grupo de ellas si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro

ro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”). Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los eventos de riesgo de incobrabilidad, a los que se refiere el anexo “Matriz de Evidencias de Riesgo”.

Reconocimiento contable del deterioro: Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán con un crédito en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado”.

Las cuentas por cobrar totalmente provisionadas no podrán darse de baja ni reconocerse en “cuentas de orden”, “cuentas contingentes” ni similares, aunque haya pasado un tiempo considerable, pues deberán conti-

nuar en los registros contables por su saldo menos los deterioros de valor acumulados, aunque el valor en libros llegue a ser cero. El valor en libros nulo no se presenta en los estados financieros bajo NIIF.

Castigo de Cartera: Las cuentas por cobrar totalmente provisionadas no podrán darse de baja. Únicamente se dan de baja las cuentas por cobrar que han sido previamente deterioradas y sólo si el castigo es autorizado del Director Administrativo o quien el Director Administrativo delegue, por razones como las siguientes:

- Prescripción de los derechos de cobro por situaciones legales.
- Las acciones pre jurídicas y jurídicas no fueron eficaces.
- Los costos estimados de cobranza son mayores a los montos por cobrar, según las circunstancias del deudor.
- Falta de documentación que evidencien efectivamente derechos de cobro sobre una cuenta.

- Existencia de comunicaciones previas en las que el cliente ha demostrado el no pago.
- Muerte del deudor e imposibilidad de cobro a un tercero o a la sucesión.
- Desaparición o inexistencia jurídica del deudor.
- Imposibilidad para realizar cobros coactivos o para iniciar procesos ejecutivos de embargo por insolvencia económica del cliente.
- Cuentas de cobro con montos insignificantes y que, según el análisis, el costo de recuperarlas supera el beneficio esperado.
- Cuando otras situaciones determinan que no existen probabilidades de obtener su recaudo.

Reversión del deterioro de valor: Si en períodos posteriores se disminuye la pérdida por deterioro del valor o una parte de la misma, por ejemplo por las gestiones de cobro y conciliaciones, el valor recuperado se reconoce con un débito en la cuenta “Deterioro de Valor Acumulado” o directa-

mente en las cuentas por cobrar, contra un crédito en el gasto por deterioro si corresponde al mismo periodo o con un crédito en el ingreso

POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Los criterios aquí señalados deben ser aplicados en el tratamiento contable de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, salvo que se trate de “Activos No Corrientes disponibles para la Venta”, pues dichos activos no son objeto de depreciación. Tampoco es de aplicación a terrenos o edificios no ocupados que hayan adquiridos con la intención arrendarlos a terceros o para obtener ganancias derivadas de sus variaciones de valor en el mercado, pues dichos activos se deben presentar de manera separada en el Estado de Situación Financiera, según la Política de “Propiedades de Inversión”.

Reconocimiento

Criterio General de Reconocimiento: Un elemento se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo únicamente si se espera que dure más de un año y si su costo individual sea mayor a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT).

Estos activos deberán controlarse uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales. Se podrán reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que tengan una duración esperada superior a un año y que su costo individual sea menor a cincuenta (50) UVT, si se desea controlarlos de manera individual, siempre que aparezcan en el anexo “Activos de menor cuantía controlados individualmente”. Dichos elementos se reconocerán como activos de manera individuales sin importar si la factura es inferior o superior a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT) y con independencia del número de unidades adquiridas.

Criterio específico de reconocimiento: Un elemento de Propiedades Planta y Equipo, se reconocerá como tal, cuando su costo sea inferior a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT) y su vida útil sea igual al periodo establecido para su misma categoría de elementos, produciendo beneficios económicos para la Corporación y por lo tanto se depreciara sistemáticamente hasta cuando se requiera darle de baja. Este criterio aplicara prioritariamente para los muebles y enseres y los equipos tecnológicos.

Mejoras en Propiedades Ajenas: Las construcciones en propiedades ajenas se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo y se deprecian en el término del contrato o en sus renovaciones si éstas están razonablemente pactadas. En este concepto se incluyen elementos tales como construcciones, remodelaciones, adecuaciones y otros elementos, salvo que se reconozcan como gastos por no considerar-

los significativos, es decir, cuando tengan un costo inferior a 500 (quinientas) UVT y se aplicará lo señalado en el apartado “Sustitución de Partes”.

Reconocimiento como inventarios consumibles: Los elementos que duren menos de un año una vez instalados, tales como algunos repuestos consumibles en el curso normal de los negocios, papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería, discos duros, celulares, suministros médicos, dotaciones de trabajadores y elementos similares, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual de estos elementos. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como inventarios para consumo interno, según se evalúe en cada caso la respectiva transacción. En ese caso, se reconocerán como gastos en la medida en que se consuman, según el control de

inventario que se realice.

Separación de Terrenos y Edificios: Los terrenos y los edificios se reconocerán por separado incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta. Para hacer la separación se considerará la factura de compra. Si en la factura no se discriminan estos valores, la separación se basará en cotizaciones, conceptos de terceros, valorizaciones u otros mecanismos que permitan conocer el valor del terreno y el valor de la construcción. Cuando un terreno adquirido incluya construcciones que se consideran no significativas, tales como casetas o edificios deteriorados físicamente, no será necesario separar el valor del terreno y el valor del edificio.

Medición inicial

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla el criterio de reconocimiento como activo, se medirá por su costo en el momento de su adquisición.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables tales como el IVA no descontable y otros impuestos, según la normativa vigente. Al costo de adquisición deberá restarse cualquier descuento o rebaja del precio que se realice en el momento de su compra. Los descuentos posteriores, como los de pronto pago, se reconocerán como otros ingresos, sin afectar el costo de la Propiedad, Planta y Equipo, por considerarse inmaterial.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento de Propiedades, Planta y Equipo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. Sin embargo, sólo se contabilizarán

provisiones por desmantelamiento salvo cuando pueda demostrar que desmantelar un activo pueda costar más del 15% del respectivo costo de la Propiedad, Planta y Equipo. En ese caso, los costos estimados de desmantelamiento se reconocerán con un débito el activo a desmantelar y un crédito en el pasivo por provisiones, basándose en los estudios técnicos se tengan al respecto.

Son ejemplos de costos atribuibles directamente:

- Los costos notariales y similares, incurridos directamente en la adquisición del activo.
- Los costos de mano de obra que procedan directamente de la construcción de propiedades, planta y equipo, si a ello hubiere lugar.
- Los costos de preparación del emplazamiento físico, por ejemplo, los de preparación de un terreno para construir sobre él, incluyendo los costos de estudios de suelo, estudios de reforzamiento de estructuras. Aunque no se haya aprobado la construcción. Este tipo de costos no se reconocerán

como diferidos, sino como “construcciones” en la Propiedad, Planta y Equipo.

- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, si el activo aún no está en condiciones de uso. Cuando el activo esté en condiciones de uso, todos los costos posteriores, tales como los mantenimientos se reconocerán como gastos del periodo o como componentes, como lo indica el apartado “Medición posterior”.

- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales, tales como los que se pagan por concepto de estudios previos se podrán reconocer como “construcciones en curso”, aunque la construcción en sí misma no se haya iniciado.

Tratamiento de los costos por préstamos: Los intereses y demás costos financieros incurridos para la compra o construcción de una Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán como gastos del periodo en que se incurren, en todos los casos, incluso cuando

se construyan activos aptos, es decir, aquellos que requieren un plazo superior a un año para estar terminados.

Si para fines de contabilidad de propósito especial, tales como la verificación de la ejecución presupuestal de proyectos de inversión, se requiere capitalizar los intereses financieros, éstos se registran únicamente en el libro local, pero no se incluirán en el reporte bajo IFRS.

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros de valor a que haya lugar. Esto significa que no contabilizarán ni depreciarán avalúos técnicos. Los avalúos podrán realizarse y revelarse en notas a los Estados Financieros.

Mantenimientos regulares: Los mantenimientos regulares de Propiedades, Planta y

Equipo se reconocerán como gastos del período sin considerar el monto o la cuantía. Las erogaciones por mantenimientos correctivos o preventivos se reconocerán como gastos, incluyendo pequeños componentes que se cambien como podría ser el cambio de elementos que no se controlen de manera individual.

Componentes: Los cambios de partes de un activo, las remodelaciones y otras inversiones que se hagan sobre una Propiedad, Planta y Equipo no se considerarán como “adiciones y mejoras” de otro activo ni se depreciarán utilizando la vida útil remanente. Este tipo de eventos se reconocerán como componentes, es decir, como un activo independiente y se depreciarán por el tiempo estimado que transcurra hasta su próximo cambio, siempre que su uso esperado sea superior a un año y que su costo sea superior a 500 Unidades de Valor Tributario (UVT).

Se reconocerán como componente, entre otros, eventos como los cambios de sistemas modulares de oficina, los cambios de cableado estructurado, las sustituciones de partes de inmuebles, las remodelaciones y las mejoras sobre bienes ajenos.

Cuando el componente sustituido sea importante, es decir, cuando su costo sea aproximadamente superior al 20% (veinte por ciento) del valor en libros del activo del cual hace parte, se dará de baja el valor en libros de la parte sustituida.

Depreciación: La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido, aunque no estén siendo usados.

Los componentes de un activo que sean sustituidos se deprecian por separado sin darles el tratamiento de “adiciones y mejoras”, como se prescribe en el apartado “Sustituciones de partes”.

Método de Depreciación: El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando las circunstancias lo justifiquen y cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Vidas útiles: Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se deprecian utilizando los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Valor residual: Es el valor estimado que se podría obtener por el activo si ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Normalmente el valor residual es inmaterial y por lo tanto no se tendrá en cuenta para el cálculo de la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo. Se considerará un valor residual sólo cuando se espere que el valor de venta del activo al final de su vida útil sea superior al 10% de su costo

inicial y siempre que se trate de activos normalmente se venden después de usados, según la experiencia previa con activos similares. El caso de los edificios, no se considerará un valor residual dado que normalmente no es objeto de venta.

Cuando no se prevea el cumplimiento del límite anterior, no se incluirá un valor residual, considerando la relación costo beneficio de la revisión anual y su poca importancia.

POLÍTICA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Esta política contable será aplicable en el reconocimiento y medición de las Propiedades de inversión, es decir, los bienes realizables consistentes en terrenos o edificios no ocupados, arrendados o sin un uso determinado.

Reconocimiento

Al menos al final del periodo contable, se

deberán reclasificar a las Propiedades de Inversión los inmuebles que:

- Se tengan arrendados a terceros, salvo que la parte arrendada se considere no significativa. Sin embargo, los hoteles, centros de recreación y otros inmuebles que normalmente generan ingresos ordinarios, no se consideran “Propiedades de Inversión”, sino como Propiedades, Planta y Equipo.
- Se tengan para la obtención de ganancias derivadas de sus variaciones de valor en el mercado.
- Se tengan para un uso futuro no determinado.
- Sean recibidos en dación de pago.
- Estén siendo construidos o mejorados para su uso futuro como Propiedades de Inversión.

Tales activos se reconocen como Propiedades de Inversión sí, y sólo sí se espera que duren más de un año y que su costo individual sea mayor a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT).

Medición inicial

Una Propiedad de Inversión que cumpla el criterio de reconocimiento como activo, se medirá por su costo en el momento de su adquisición.

Cuando un bien se recibe en dación de pago, el bien recibido no se medirá por el valor de la cuenta por cobrar. El bien recibido se valorará y se incorporará por su valor razonable, la cuenta por cobrar se dará de baja por su valor en libros y se reconocerá la diferencia como utilidad o pérdida, según corresponda.

Para la medición inicial se seguirán, además, las mismas directrices de la Política de Propiedades, Planta y Equipo que le sean aplicables.

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades de Inversión se medirán por su

costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros de valor a que haya lugar. Esto significa que no se contabilizarán ni se deprecian avalúos técnicos. Los avalúos podrán realizarse y revelarse en notas a los Estados Financieros.

Para la medición posterior se seguirán, además, las mismas directrices de la Política de Propiedades, Planta y Equipo que le sean aplicables, incluyendo las vidas útiles para su depreciación.

Cuando bien recibido en dación de pago u otra Propiedad de Inversión vaya a ser usada, se deberá transferir a Propiedades, Planta y Equipo; cuando vaya a ser vendido, se transferirá a los inventarios. En esos casos, se aplicará la respectiva política contable y se continuará midiendo por su costo.

POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Esta política se aplicaría a las obligaciones por adquisición de bienes o servicios, a los pasivos generados en ingresos recibidos por anticipado y demás cuentas por pagar diferentes a pasivos por beneficios a los empleados, pasivos por impuestos y a pasivos generados en provisiones.

Reconocimiento

Se reconocerá un pasivo por concepto de Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar sólo cuando exista un contrato verbal o escrito que demuestre que en efecto se posee una obligación real en las condiciones a las que se refiere el apartado 4.2, específicamente la existencia de un hecho pasado (hecho cumplido), una obligación presente y la probabilidad de salidas de beneficios económicos futuros.

Las Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar incluyen, sin limitarse a ello:

- Proveedores comerciales de los que se hayan adquirido bienes o servicios, y
- Cuentas por pagar a contratistas, arrendadores y comisionistas, por honorarios, ingresos recibidos por anticipado y otros costos y gastos incurridos.

Para efecto del reconocimiento contable de estos pasivos, se deberá separar al menos:

- a. Las obligaciones con partes relacionadas.
- b. Las demás cuentas por pagar con proveedores y otras cuentas por pagar.
- c. Los ingresos recibidos por anticipado, es decir, cuando se reciba efectivo sin que se haya entregado el bien o el servicio.

Medición inicial

Al reconocer inicialmente pasivo financiero, se lo medirá al precio de la transacción, es decir, el valor al que se refieren las facturas o

documentos equivalentes, sin descontarlos a valor presente.

Los ingresos recibidos por anticipado, es decir, antes de entregar bienes o servicios, se medirán por el valor del efectivo recibido.

Medición posterior

Las Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar se medirán por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados.

Los importes de acreedores comerciales y de otras cuentas por pagar denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos, según corresponda.

Los ingresos recibidos por anticipado, es

decir, antes de entregar bienes o servicios, se medirán por el valor inicial menos los importes satisfechos, es la amortización de acuerdo con el paso del tiempo o según se hayan entregado los bienes o servicios de que se trate.

Para que una partida pueda ser reconocida se requiere que cumpla las siguientes condiciones explicadas en este Manual:

- Que cumpla la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto establecidos en los numerales 4.1 al 4.4 de este Manual.
- Que sea probable que lleguen beneficios económicos futuros (activos e ingresos) o que salgan de ésta (pasivos y gastos), y
- Que exista medición fiable, es decir cuando tenga un costo o valor que se pueda medir fiablemente.

3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Representado por el disponible que posee la Corporación en su Tesorería y en las diferentes entidades financieras. El efectivo depositado en las cuentas bancarias está compuesto por los recursos propios generados de sus actividades de operación y el saldo disponible en las cuentas de destinación específica, de los Fondos de Ley que ejecuta la Corporación con los recursos de las apropiaciones de los aportes de 4%.

Cuenta	2021	2020
Caja	\$ 85.953	\$ 51.406
Caja General	11.090	839
Cajas Menores	61.372	40.252
Fondos y Bases	13.491	10.315
Bancos	\$ 44.504.576	\$ 38.536.368
Cuentas Recursos Propios	13.531.360	13.621.212
Cuentas Recursos Fovis	8.153.798	4.669.542
Cuentas Recursos Promoción y Prevención en Salud	0	0
Cuentas Recursos Fondo de Educación	3.433.457	3.063.963
Cuentas Recursos Foniñez	4.724.522	1.338.267
Cuentas Recursos Fome	0	337.821
Cuentas Recursos Fosfec	3.082.522	1.993.214
Cuentas Recursos Fondo Microcrédito	10.493	10.311
Cuentas Recursos Fondo 40 Mil Empleos	0	369.018
Cuentas Recursos Estado Joven	0	10.947
Cuentas Recursos Obras y Programas Sociales	5.095.977	7.910.793
Cuentas Recursos Excedentes 55%	6.472.446	5.211.281
Fideicomisos de Inversión	\$1.062.077	\$863.101
Cuentas de Encargos Fiduciarios	1.062.077	863.101
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 45.652.606	\$ 39.450.875

4. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Este rubro representa el saldo de los créditos otorgados por la Corporación a las empresas afiliadas y a los trabajadores afiliados, por los servicios que presta a través de los diferentes programas, como son: educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo, biblioteca, cultura, vivienda, recreación, deportes, turismo y crédito social. Los gastos pagados por anticipado se reconocen como cuentas por cobrar de acuerdo a lo contemplado en la política de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

El deterioro de la cuenta por cobrar se calcula si existe evidencia objetiva, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de activo.

Cuenta	2021	2020
Cientes de Subsidio familiar	0	30
Cientes de Servicios	1.297.228	1.161.637
Créditos Sociales	6.139.559	5.309.586
Anticipos y Avances	1.367.229	602.740
Ingresos por Cobrar	44.099	54.707
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	25.251	12.170
Cuentas por Cobrar a Empleados	231.475	158.233
Documentos por Cobrar	355.467	348.463
Deudores Varios	6.400	69.756
Deterioro Cuentas por cobrar	666.913	576.444
Total Deudores	\$ 8.799.795	\$ 7.140.849

Inventarios

Representado por las existencias de alimentos y bebidas del Restaurante del Centro Recreacional Teyuna, las vacunas para la venta del programa de prevención en salud y nutrición, los textos educativos y los inventarios de consumo internos para ser consumidos en varios periodos y en cantidades significativas, como lo establece la política de inventarios en sus reconocimientos.

Los inventarios se reconocen por el costo de adquisición. Cuando se realicen descuentos comerciales se registran por su valor neto, a diferencia de los descuentos por pronto pago que se reconocen cuando se tome el descuento, es decir al momento del pago.

Cuenta	2021	2020
Mercancias para la Venta	145.649	107.357
Materiales, Repuestos y Accesorios	193.984	206.971
Total Inventarios	\$ 339.633	\$ 314.328

6. Otros Activos Financieros

El rubro de Otros Activos Financieros Corrientes está representado por las inversiones en CDT realizadas en las entidades financieras de la ciudad, clasificadas en recursos propios generados por los remanentes netos y las inversiones constituidas con carácter de destinación específica de los fondos de Ley.

Estos CDTS se reconocen al vencimiento, debido a que son adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su plazo de redención y sin la intención de enajenarlos.

Su medición posterior se realiza bajo el método del costo amortizado, reconociendo los intereses como ingresos en el estado de resultados.

Cuenta	2021	2020
Recursos Propios		
Certificados de Depósito a Termino	653.818	630.314
Deposito a Termino - Reserva Legal	3.302.145	3.460.450
Inversiones Fondos de Ley		
CDT Fovis	7.528.654	7.333.117
CDT Fosfec	503.458	493.329
CDT'S SOBPS	7.894.245	7.679.019
Total Otros Activos Financieros Corrientes	\$ 19.882.320	\$ 19.596.229

El rubro de Otros Activos Financieros no Corrientes lo representan las 151.976 acciones poseídas en ASOPAGOS S.A., con un valor nominal de \$1.000 c/u.

Cuenta	2021	2020
Recursos Propios		
Acciones en Asopagos S.A.	151.976	151.976
Total Otros Activos Financieros no Corrientes	\$ 151.976	\$ 151.976

7. Propiedad, Planta y Equipo

Representada por todos los bienes de propiedad de la Caja, destinados para llevar a cabo su objeto social, tales como terrenos, construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación y equipo de transporte, los cuales se espera duren más de un año y su costo sea mayor a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT).

La propiedad planta y equipo se mide por su costo al momento de su adquisición. Su medición posterior se realiza por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros de valor a que haya lugar.

Se registran por componentes los cambios de partes de un activo, las remodelaciones y otras inversiones que se hagan sobre una propiedad, planta y equipo no se consideran como adiciones y mejoras de

otro activo, ni se deprecian utilizando la vida útil remanente. Este tipo de eventos se reconocen como componentes, es decir como un activo independiente y se deprecia por el tiempo estimado que transcurra hasta su próximo cambio, siempre que su uso esperado sea superior a un año y que su costo sea superior a 500 Unidades de Valor Tributario (UVT).

Durante la vigencia de 2021, la corporación invirtió en Propiedad, Planta y Equipo la suma de \$4.236.548 (en miles), representado en edificaciones, equipo de oficina y Computación y maquinarias.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y se tiene en cuenta la vida útil utilizando los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Cuenta	2021	2020
Terrenos	11.439.591	11.439.591
Construcciones y Edificaciones en Curso	5.383.562	3.261.752
Maquinaria y Equipo en montaje	4.165	4.165
Construcciones y Edificaciones	42.047.328	40.495.939
Maquinaria y Equipo	4.232.969	4.095.276
Equipo de Oficina	4.947.664	4.832.517
Equipo Cómputo y Comunicación	4.422.412	4.261.807
Equipo Médico Científico	22.962	22.962
Equipo Hotelería, Restaurante, Cafetería	145.399	148.286
Flota y Equipo de Transporte	1.712.276	1.712.276
Depreciación Acumulada	- 12.355.001	-10.795.726
	\$ 62.003.325	\$ 59.478.845

8. Propiedades de Inversión

La Corporación reclasificó a Propiedades de Inversión el terreno y la edificación entregado en arriendo a una cadena de supermercados del país. Su medición inicial se realizó por su costo de adquisición.

Cuenta	2021	2020
Terrenos	2.432.610	2.432.610
Construcciones y Edificaciones	6.628.077	6.628.077
Total Propiedades de Inversión	\$ 9.060.687	\$ 9.060.687

9. Pasivos Financieros

Representada el saldo de la deuda que posee la Corporación por préstamos y tarjetas de créditos corporativas, destinadas para el pago de los costos de los programas de servicios sociales.

Cuenta	2021	2020
Pagares	37.660	443

10. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprende las obligaciones por adquisición de bienes y servicios, los pasivos recibidos en ingresos recibidos por anticipado.

Se reconocen como cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar los hechos pasados que generan obligaciones presentes y respecto de las cuales se puede probar que existirá una obligación de beneficios futuros.

Cuenta	2021	2020
Proveedores Nacionales	2.778.202	2.246.782
Subsidios por Pagar	804.620	1.558.139
Contribución Supersubsidio	1.127.781	1.052.749
Costos y Gastos por Pagar	59.137	46.640
Retenciones y Aportes de Nómina	808.161	811.646
Acreedores Varios	922.944	1.011.149
Depósitos recibidos	1.104.861	1.153.519
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 7.605.706	\$ 7.880.624

11. Pasivos por Impuestos Corrientes

Este rubro está representado por el valor a cancelar a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por concepto retenciones en la fuente a título de renta e IVA, impuesto al valor agregado - IVA e Impuesto al Consumo, así como los impuestos al Distrito Cultural e Histórico de la Ciudad de Santa Marta y a los demás municipios del Departamento del Magdalena.

Estos impuestos y retenciones se cancelan de forma oportuna de acuerdo con las fechas de vencimientos establecidas por las citadas entidades recaudadoras.

Cuenta	2021	2020
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	147.130	115.258
Impuesto a las Ventas Retenido	0	0
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	19.179	16.511
Impuesto sobre las Ventas por Pagar	200.420	57.048
Otros Impuestos	184	111
Total Pasivos por impuestos corrientes	\$ 366.545	\$ 188.929

12. Beneficios a los Empleados

En este grupo se registran las obligaciones que la Corporación posee con sus empleados en contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados.

Estos beneficios se reconocen como una obligación laboral de corto plazo y se miden por el valor real a pagar según lo determinan las normas laborales, sin descontar a valor presente, puesto que se pagan dentro de un periodo inferior a un año.

Cuenta	2021	2020
Salarios por Pagar	0	6.912
Prestaciones sociales por pagar	2.485.340	2.357.046
Total Beneficios a los empleados	\$ 2.485.340	\$ 2.363.958

13. Otras Provisiones no Corrientes

Representado por el valor provisionado para las contingencias de pérdidas en que incurriría la Corporación por demandas laborales que están sujetas a condiciones de incertidumbres en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que se pueda hacer una estimación fiable del valor de la obligación.

En la actualidad cursa un proceso judicial en contra de la Corporación y en atención al concepto emitido por la oficina Jurídica de la Corporación, en el primer proceso, de acuerdo a las pretensiones, la fortaleza de la defensa, riesgos procesales existentes, nivel jurisprudencial y el hecho de tenerse una sentencia condenatoria en la primera instancia del proceso, se procedió a provisionar el valor enunciado en el siguiente cuadro.

Cuenta	2021	2020
Para Contingencias Laborales	\$ 127.500	\$ 50.127

14. Otros Pasivos no Financieros Corrientes

El grupo de otros pasivos no financieros corrientes lo componen entre otros, los aportes e intereses de mora recibidos de empresas no afiliadas a la Corporación, los ingresos recibidos por anticipado, el excedente del 55% (valor apropiado para el giro de la cuota monetaria menos su respectivo pago), el saldo de los recursos de los fondos con destinación específica con sus respectivas obligaciones.

Cuenta	2021	2020
Cuotas de Fomento	0	0
Ingresos Recibidos por Anticipado	2.634.351	2.833.202
Ingresos Recibidos para Terceros	285.721	245.513
Excedentes del 55%	6.056.492	5.430.350
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda	100.742	140.057
Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga	134.733	133.546
Fondo de Educación Ley 115/94	3.726.445	3.284.381
Foníñez numeral 8 art. 16 ley 789/02	4.973.749	1.417.756
Transferencia del Fome	14.674	163.393
Promoción y Prevención Ley 1438/11	0	0
Fosfec Ley 1636/13	2.986.296	1.356.277
Recursos Microcréditos	10.493	10.311
Recursos para los 40.000 Primeros Empleos	0	361.679
Asignaciones y Otros Recursos por Pagar Fovis	16.085.254	13.523.553
Asignaciones y Otros Recursos por Pagar Ley 115/94	6.870	9.978
Recursos por Pagar Foníñez	40.096	201.116
Transferencia del Fome	0	179.440
Asignaciones y Cuentas por Pagar Fosfec	1.692.615	2.186.910
Recursos por Pagar 40.000 Primeros Empleos	0	6.711
Transferencia del Fome	0	11.360
Estado Joven	0	0
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ 38.748.531	\$ 31.495.535

FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Fondo de Vivienda de Interés Social – FOVIS: De los recursos de los aportes del 4% de la vigencia de 2021, se apropió como fuentes para el Fondo de Vivienda de interés Social – FOVIS, la suma de \$4.511.124 (en miles) de acuerdo con los porcentajes establecidos para el sector urbano y el sector rural. Así mismo se registró como fuentes del fondo, las renunciaciones de subsidios de vivienda de interés social urbano, de treinta y un (31) beneficiarios y cero (0) del sector rural, por valor de \$671.669 (en miles).

Detalle	Sector Urbano		Sector Rural		Total FOVIS	
Saldo inicial		3.103		136.954	0	140.057
Fuentes						
Apropiación Obligatorio Fovis		4.173.805		337.319	0	4.511.124
Apropiación Voluntaria Fovis		0		0	0	0
Rendimientos financieros		291.811		23.584	0	315.394
Subsidios Reintegrados	67	1.469.546	0	0	67	1.469.546
Otros Recursos		0		0		0
Total Fuentes		5.935.163		360.902	0	6.296.065
Aplicaciones						
Recursos para atender Segunda Prioridad		3.103		136.954	0	140.057
Aporte sistema información subsidio 0,5%		20.869		1.687	0	22.556
Gastos Operativos		208.690		16.866		225.556
Subsidio Asignados	227	5.697.367	5	249.845	232	5.947.211
Total Aplicaciones		5.930.029		405.351		6.335.380
Saldo Final		8.237	0	92.505		100.742

En la vigencia de 2021 se asignaron 232 subsidios por valor de \$5.947.211 (miles de pesos) discriminados así: para el sector urbano 227 por valor de \$5.697.367 (en miles) y 5 para el sector rural por valor de \$249.845 (en miles), contribuyendo positivamente al mejoramiento de la calidad de vida de más hogares favorecidos con este importante subsidio de vivienda, aun en medio de la crisis que afronta el país como consecuencia de la pandemia.

FOSYGA: Durante el año 2021 se apropió el 5% de los aportes de 4%, la suma de \$5.638.905 (en miles), recursos transferidos a la entidad ADRES en las fechas establecidas.

Fondo de Educación – Ley 115/94: Durante la vigencia de 2021 se apropió para el Fondo de Educación la suma de \$3.126.269 (en miles), recursos que se ejecutan para la compra de kit escolares y subsidios para las matrículas y mensualidades a los alumnos de las categorías A y B del Colegio Cajamag Santiago de Cali.

FONIÑEZ: Durante el año de 2021 se apropió recursos para Foniñez, por la suma de \$ 6.766.686 (en miles), de la cual el 50% corresponde al Programa Atención Integral al Menor de 0 a 6 Años y el otro 50% al Programa de Jornada Escolar Complementaria.

Detalle	Atención Integral al Menor	Jornada Escolar Complementaria	Total Foniñez
Saldo Vigencia Anterior	725.188	692.568	1.417.756
Programa Foniñez	725.188	692.568	1.417.756
Convenio Fundación CNR	0	0	0
Fuentes	3.383.343	3.383.343	6.766.686
Apropiación Obligatoria	3.383.343	3.383.343	6.766.686
Convenio Fundación CNR	0	0	0
Otros – Descuentos por Pronto pago	0	0	0
Aplicaciones	1.255.659	1.955.034	3.210.693
Ejecución Fondo	1.086.492	1.785.866	2.872.358
Ejecución Convenio Fundación CNR	0	0	0
Gastos de Administración	169.167	169.167	338.334
Saldo Final	2.852.872	2.120.877	4.973.749
Programa Foniñez	2.852.872	2.120.877	4.973.749
Convenio Fundación CNR	0	0	0
% Gastos de Administración	5%	5%	5%
% Ejecución	26,44%	43,82%	35,10%

Mecanismo de Protección al Cesante

En concordancia con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, mediante los decretos de emergencia, cabe resaltar que bajo el sistema de unidad de Caja, la Administración gestionó de forma eficiente los saldos no ejecutados del Fosfec, requeridos para lograr una optimización de los recursos propios disponibles, asignando a 3.996 beneficiarios en prestaciones económicas y subsidio a la emergencia la suma de \$ 10.450.293 (en miles) con recursos propios, para un promedio de \$2.615 (en miles por persona) y a 859 beneficiarios del auxilio económico FOME con recursos estatales por valor de \$272.000 (en miles).

Programa 40 Mil Primeros Empleos: Durante la vigencia de 2021, no se ejecutó ya que en virtud de la Resolución 2954 de diciembre 29 de 2020 emitida por el Ministerio del Trabajo en su Art. 3 inciso 2, los recursos se trasladaron al Programa FOSFEC para la asignación de beneficios.

Programa 40 Mil Primeros Empleos	Valor	%
Saldo Inicial programa 40 Mil primeros empleos	338.963	
Rendimientos Financieros	0	
Reintegros y/o suspensiones programa 40.000 primeros empleos	0	
Traslados entre cajas por Resolución (programa 40.000 empleos)	-	
	338.963	
Ejecución programa 40 Mil primeros empleos	0	100%
Saldo Final programa 40 Mil primeros empleos antes de gastos de administración	0	0%

Saldo Inicial Administración programa 40 Mil primeros empleos	22.716	
Transferencias o traslados gastos de admón programa 40.000 primeros empleos	22.716	
Ejecución Administración programa 40 Mil primeros empleos	0	100%
Saldo Final Administración programa 40 Mil primeros empleos	0	0%

FOSFEC: Durante la vigencia 2021, se registraron como fuentes de este fondo, la suma de \$13.498.351 (en miles), por los conceptos de diferencia por valor del 55% de los mayores de 18 años, del valor del porcentaje no ejecutado al sostenimiento de la Supersubsidio, disminución de los gastos de administración (2%), porcentaje de 1% según cuociente particular, rendimientos financieros diferentes de microcréditos y los recursos del 6.25% de la Ley 1438 de 2011. Adicionalmente se obtuvieron fuentes por Traslados de componentes de Capacitación, Programa 40.000 Empleos con el fin de cubrir las asignaciones generadas por el Subsidio de Transferencia Económica creado para mitigar los efectos de la pandemia en la población cesante.

Total Aplicaciones	13.406.589	82%
Saldo Final	2.986.296	18%

La ejecución final fue del 82% del componente de Prestaciones económicas del Programa Fosfec (Transferencia económica, salud, pensión y cuota monetaria), lo cual genera un impacto social muy positivo en la atención de nuestros beneficiarios ante todo en este ciclo de la pandemia global iniciado en marzo de 2020.

Programa de Microcrédito: Sobre este programa se espera la reglamentación del Ministerio del Trabajo y la Protección Social y el saldo final a 31 de diciembre de 2021 es por la suma de \$10.493 (en miles), recursos que se encuentran respaldados por una cuenta de ahorros en una entidad financiera.

Programa Fome: Su ejecución se inició en el año de 2020, con los recursos provenientes del decreto 553 y decreto 801 de 2020, emanada del Ministerio del Trabajo.

Se ejecutó un 1% de Fome los Decreto 553 y 99% decreto 801 de 2020, como se refleja en el cuadro anterior. Estos recursos provienen en su totalidad del Ministerio del trabajo y fueron enviados por el gobierno nacional para atender la demanda de personas postuladas cuyos recursos internos resultaron insuficientes para cubrirla.

Programa Fome	Valor	%
Saldo Inicial programa Fome Decreto 553	96.708	
Transferencia recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME Decreto 553	99.327	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago de aportes SALUD	0	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago aportes PENSION	3.601	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago CUOTA MONETARIA	1.258	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago TRANSFERENCIA ECONOMICA	9.363	
Total Fuentes	85.105	
Asignación aportes Salud	0	
Asignación aportes Pensión	0	
Asignación beneficios Cuota Monetaria	94	
Asignación beneficios Transferencia Económica	0	
Total Aplicaciones	94	1%
Saldo Final programa Fome Decreto 553	\$11.509	99%

Saldo Inicial programa Fome Decreto 801	66.685	
Rendimientos Financieros	0	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago Auxilio Económico	0	
Transferencia recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME Decreto 801	208.480	
Ejecución Administración programa Fome Decreto 801	272.000	99%
Saldo Final programa Fome Decreto 801	\$3.165	1%

Saldo para Obras y Programas Sociales:

Durante el año 2021, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena subsidio a sus trabajadores afiliados y beneficiarios en las categorías A y B, por la suma de \$24.806.768 (en miles), del cual se entregó como subsidio a la demanda la suma de \$5.789.812 (en miles), además se ejecutó como subsidio a la oferta la suma de \$19.016.956 (en miles).

Tipo de Subsidio	Cat.	Nutrición y Prevención en Salud Ley 21/82	Educación Formal	Educación para el Desarrollo	Biblioteca	Cultura	Recreación, Deportes y Turismo	Total
Subsidio a la Demanda	A	109.976	7.826	297.164	1.745.099	924.058	1.136.992	2.760.613
Subsidio a la Demanda	B	26.789	3.964	46.665	879.686	376.328	235.266	875.009
Total Subsidio a la Demanda		136.765	11.790	343.829	2.624.784	1.300.385	1.372.258	5.789.812
Subsidio a la Oferta		623.266	0	3.862.545	1.206.227	3.172.823	10.152.095	19.016.956
Total Subsidio año 2020		760.031	11.790	4.206.374	3.831.011	4.473.209	11.524.354	24.806.768

15. Reservas

Anualmente al cierre del periodo contable, se revisa el valor acumulado de la reserva legal apropiada, determinando que el este valor se encuentre dentro de los límites establecidos por la Ley 21 de 1982, posteriormente si existen diferencias, se realizan los ajustes respectivos a que haya lugar.

El artículo 58 de la Ley 21 de 1982, establece que las Cajas de Compensación Familiar deben constituir una reserva legal de fácil liquidez para atender oportunamente las obligaciones a su cargo, hasta la cuantía que señale su Consejo Directivo, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma.

El porcentaje de apropiación estipulado por el Consejo Directivo de CAJAMAG para la vigencia de 2021, fue de 0.5% sobre el valor de los aportes mensuales del 4% recibido de las empresas afiliadas.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 de la ley 21 de 1982, se provisionó para la reserva legal la suma de \$ 481.881 (en miles de pesos) para establecer su saldo final en \$3.701.462 (en miles de pesos).

Cuenta	2021	2020
Reserva Legal	3.701.462	3.219.581
Reserva para Obras y Programas de beneficio Social	8.628.853	7.648.914
Total Reservas	\$ 12.330.315	\$ 10.868.495

16. Remanente de Ejercicios Anteriores

El rubro de Remanente de Ejercicios Anteriores está compuesto de la siguiente manera:

- El remanente acumulado de vigencias anteriores, disponibles para invertir en vigencias futuras.
- El efecto resultado por la conversión de los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena a Normas Internacionales de Información Financiera.

Cuenta	2021	2020
Remanentes Acumulados	4.582.580	3.447.231
Efectos de por Convergencias a las NIIF	33.402.735	33.402.735
Total Remanentes de Ejercicios Anteriores	\$ 37.985.315	\$ 36.849.966

17. Ingresos

Comprende la actividades relacionadas en desarrollo de su objeto social, se destacan los ingresos recibidos por los aportes de las empresas afiliadas (4%), de independientes (2%), de pensiones y desempleados (2%), para proveer el pago del subsidio familiar en dinero, especie y servicios, así como los aportes de Empresas No Afiliadas por prescripción e Independientes y pensionados por prescripción, originados a partir del mes de agosto de 2019, de

conformidad con las normas legales vigentes, además de los ingresos recibidos por la prestación de servicios sociales a los trabajadores afiliados, sus beneficiarios y a particulares a través de los programas de salud y nutrición Ley 21/82, educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, biblioteca, cultura, vivienda, recreación, deportes y turismo, crédito social, rendimientos financieros y arrendamientos.

Los ingresos totales por las actividades Ordinarias de la Corporación del año 2021, se incrementaron en un 9.31% con relación al año 2020. Dentro de ese indicador, es preciso destacar que a nivel de recaudos por aportes parafiscales se obtuvieron \$113.597.471 lo que equivale a una variación positiva del 6.87%, operando bajo un entorno de pandemia y una gradual recuperación de la economía. Los ingresos por la venta de servicios sociales ascendieron a la suma de \$6.853.144 para el periodo 2021 respecto a \$3.897.274 en 2020, sufriendo un incremento del 75.84%.

Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena registró como ingresos los recursos recaudados por concepto de aportes del 4%, con fundamento en lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 19 de la Ley 1797 de 2016.

	2021	2020
Aportes	113.090.114	105.861.321
Aportes de Empresas no Afiliadas por Prescripción	492.272	414.876
Aportes de Independ Pensionados y Desempleados por Prescripción	15.085	14.636
Salud y Nutrición Ley 21/82	383.250	175.496
Educación	1.038.165	1.037.756
Educación para el Trabajo y el Desarrollo	1.723.913	1.035.186
Biblioteca	260.558	8.363
Cultura	258.625	119.983
Vivienda	471.533	147.436
Recreación, Deportes y Turismo	2.103.897	782.189
Crédito Social	613.202	590.864
Administración de Aportes	0	0
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 120.450.615	\$ 110.188.106

En el grupo de Otros Ingresos encontramos los subsidios no cobrados, que corresponden a subsidios monetarios que han sido girados en su oportunidad y que al pasar los tres (03) años siguientes al giro, no han sido cobrados, estos son registrados como ingresos por prescripción, de acuerdo a los términos del Código Sustantivo del Trabajo, como lo señala el artículo 6° de la Ley 21 de 1982.

Así mismo se destaca los ingresos por el arrendamiento generados por una propiedad de inversión alquilada a un almacén de cadena del país.

Cuenta	2021	2020
Subsidios no Cobrados	256.609	15.744
Arrendamientos	1.018.364	720.577
Comisiones	185.773	43.554
Venta Propiedad, Panta y Equipo	17.498	30.500
Recuperaciones	458.357	241.018
Indemnizaciones	64.969	65488,378
Devoluciones en Otras Ventas	40.758	34.213
Diversos	49.583	34.646
Total Otros Ingresos	\$ 2.010.394	\$ 1.117.314

Los Ingresos Financieros son generados por el disponible que se obtiene de los recursos del giro ordinario del negocio, que son depositados en el sector bancario, en cuentas de ahorros y en títulos como certificados de depósito a término – CDT.

Cuenta	2021	2020
Ingresos Financieros	\$ 81.251	\$ 146.917

18. Costos y Gastos

Los Costos están representados por los directos e indirectos, necesarios para el pago de subsidios, la prestación de servicios sociales y las ventas del periodo.

Los costos de ventas y prestación de servicios aumentaron en un 14.32% de forma general, en donde se destaca el incremento del subsidio en especie en un 257.77% y los servicios sociales prestados por Biblioteca en un 107.50%, Recreación, Deporte y Turismo en 51.21%. Siendo proporcional este aumento a los ingresos percibidos por la venta de servicios sociales.

Cuenta	2021	2020
Subsidios en Dinero	43.973.001	40.209.160
Subsidio en Especie	66.633	18624,59
Salud y Nutrición	396.858	300.187
Educación	1.096.087	730.722
Educación para el Trabajo y el Desarrollo	1.201.731	1.112.529
Biblioteca	1.430.131	689.225
Cultura	588.537	404.866
Vivienda	0	0
Recreación, Deportes y Turismo	4.064.296	2.687.872
Crédito Social	281.738	293.781
Total Costo de Ventas y Prestación de Servicios	\$ 53.099.011	\$ 46.446.967

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena, para la vigencia de 2021, apropió de los aportes recibido de las empresas afiliadas (4%), el 55% calculado en \$40.518.344.639 para el pago de la cuota monetaria a los trabajadores afiliados y sus beneficiarios, y canceló a los mismos \$43.803.557.214 que corresponden al 59.71%, teniendo en cuenta quien tenía el derecho de acuerdo con la normatividad legal vigente, generando un déficit final de \$3.285.212.575 en el pago de la cuota monetaria.

Los Gastos lo representan los cargos operativos, de administración, servicios sociales y financieros incurridos en el desarrollo del objeto social de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 789 de 2002, los gastos de administración de las Cajas de Compensación Familiar están limitados al 8% del total de los aportes del 4% de las empresas afiliadas y Aportes prescritos recibidos.

Cuenta	2021	2020
Gastos de Administración y Funcionamiento	\$ 9.022.248	\$ 8.421.991

Relación del comportamiento de los gastos de administración y Servicios Sociales.

Cuenta	2021	2020
Salud y Nutrición Ley 21/82	750.071	612.769
Educación	34.529	331.026
Educación para el Trabajo y el Desarrollo	4.907.733	4.625.558
Biblioteca	2.736.559	2.577.879
Cultura	4.527.706	3.905.095
Vivienda	21.504	0
Recreación, Deportes y Turismo	10.172.623	10.544.889
Propiedad de Inversión	277.541	0
Crédito Social	141.371	135.235
Total Gastos Operacionales de Administración y Servicios Sociales	\$ 23.500.580	\$ 22.732.450

En el Rubro de Apropriaciones de Ley y Transferencias, se reconocen los porcentajes obligatorios efectuados con base en las normales legales para proferir recursos con destinación específica regulados por el Gobierno Nacional.

Cuenta	2021	2020
Fondo de Vivienda de Interés Social – Fovis	13.533.372	8.743.664
Salud - Ley 100	5.638.905	5.263.985
Educación Ley 115/94	2.969.672	3.289.840
Fosfec	9.304.193	8.685.179
Superintendencia del Subsidio Familiar	1.127.781	1.052.749
Reserva Legal	481.881	0
Total Apropriaciones de Ley y Transferencias	\$ 33.055.803	\$ 27.035.416

Estos recursos se apropiaron mensualmente con base en los aportes del 4% recibido de las empresas afiliadas.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, órgano de Control de las Cajas de Compensación Familiar, anualmente por resolución determina el porcentaje a calcular para el componente FOVIS y el régimen subsidiado en salud, los demás están reglamentados en la norma legal vigente.

Relación del comportamiento de Otros Gastos:

Cuenta	2021	2020
Perdida en Venta y Retiro de Bienes	28.014	68.139
Otros Gastos	21.103	4.327
Gastos Diversos	91.612	55.981
Total Otros Gastos	\$ 140.729	\$ 128.447

Los costos financieros sufrieron una disminución del 1.6% gracias a las gestiones costo beneficio realizadas por la Administración.

Cuenta	2021	2020
Costos Financieros	\$382.927	\$389.314

19. Remanente del Ejercicio

Se presenta una disminución en el remanente del 46.95%, debido al incremento natural de los costos de los programas que están correlacionados directamente a la venta de servicios sociales, requeridos para la atención de la población afiliada y a particulares.

Cuenta	2021	2020
Remanente Neto	\$ 3.340.961	\$ 6.297.751

El total de subsidios de obras y programas sociales entregados a los trabajadores afiliados en la vigencia de 2021 por los servicios sociales que presta la Corporación es el siguiente:

Programa Servicios Sociales	2021
Nutrición y Prevención en Salud Ley 21/82	760.031
Educación Formal	11.790
Educación para el Desarrollo	4.206.374
Biblioteca	3.831.011
Cultura	4.473.209
Recreación, Deportes y Turismo	11.524.354
Total subsidio SOPBS	\$ 24.806.768

20. Estado de Cambios en el Patrimonio

Los cambios más representativos reflejados en el patrimonio de la Corporación durante el año 2021 son los siguientes:

- El aumento de la cuenta de Obras y Programas Sociales Obras y Programas de Beneficio Social corresponde a las inversiones ejecutadas en la vigencia de 2021 con recursos de remanentes acumulados, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo de la Caja en cuadro límite de inversiones.
- El aumento de la cuenta de Superávit Activos Fijos Fondos de Ley, por las inversiones en activos realizadas con recursos de los Fondos de Destinación Específica administrados por la Corporación.

21. Estado de Flujo de Efectivos

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena, utilizó el método directo en la preparación del Estado de Flujos de Efectivos. Esta Corporación con corte a 31 de diciembre de 2021, cuenta con buena liquidez, a pesar del impacto de la pandemia en las finanzas tal como lo demuestran las cifras que se presentan a continuación:

Detalle	2021	2020
Efectivo al final del periodo	\$ 45.652.606	\$ 39.450.875

Se originó un incremento en la generación del efectivo del 15,72% cuya principal fuente la constituyó los ingresos recibidos por el giro ordinario de sus negocios y las inversiones realizadas en las entidades financieras con los recursos de los remanentes acumulados. La Caja de Compensación Familiar del Magdalena, cumplió con las obligaciones contraídas con los trabajadores afiliados, beneficiarios y proveedores en general, además realizó los desembolsos por el pago de las inversiones en propiedad, planta y equipo, aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación en el cuadro límite de inversiones para la vigencia del año 2021.

22. Re-expresión Estados Financieros

Para el mes de septiembre de 2020 Cajamag ante la situación de emergencia presentada por la pandemia del COVID-19 y con el fin de llegar a través del subsidio de vivienda a más afiliados, solicitó autorización al Consejo Directivo para constituir un FOVIS Voluntario cuyo objetivo fue atender la alta demanda de subsidios de vivienda presentada en esos momentos, este FOVIS voluntario se fijó en el 12% del valor mensual de los aportes recibidos del 4% durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

Al momento de calcular esta apropiación, la Caja le dio el mismo tratamiento que al FOVIS obligatorio, siguiendo lo establecido en el

decreto 1077 de 2015, artículo 2.1.1.1.6.1.3. “Régimen de los FOVIS voluntarios”, donde se señala que el FOVIS voluntario se aplicará bajo las mismas condiciones y con los mismos requisitos que regulan el FOVIS obligatorio, tal como se había realizado por Cajamag en años anteriores.

A través de la resolución 0243 del 18 de mayo de 2021, la Superintendencia del Subsidio Familiar confirmó los valores que deberían ser trasladados por concepto del excedente del 55%, la interpretación realizada en esta resolución por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar según las disposiciones en materia de subsidio de vivienda de que el FOVIS voluntario sea tomado del recurso disponible después de realizar todas las apropiaciones y calcular la cuota monetaria lo que incluye el excedente del 55%, en caso que exista; y no como quedó calculado por esta Caja y reflejado en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020

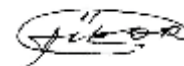
Los remanentes generados por la Caja, los excedentes del 55% y el saldo para obra y programas de beneficio social, son destinados para Obras y Programas de Beneficio Social, de igual forma son fuentes de financiación para las inversiones en Obras destinadas para la prestación de servicios a la población afiliada, los excedentes del 55% siempre y cuando se destinen para la ampliación de cobertura y

los recursos de la ley 115 de 1994 cuando estos se destinan en inversiones según lo dispone dicha ley, es decir la destinación de los recursos siempre son en beneficio de los afiliados, y su aplicación o inversión se hace al corto, mediano o largo plazo.

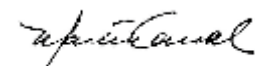
Al aplicar la resolución 0243 de mayo de 2021, da como resultado una disminución del valor de los remanentes por valor de \$2.070.552.398.00, valor que debe ser trasladado y genera un incremento en los excedentes del 55% por valor de \$1.913.955.664.00 e igualmente se debe hacer un traslado al Fondo de Educación Ley 115 por valor de \$156.596.734.00, estos traslados, no afectan los recursos disponibles para la realización de obras y programas de beneficio social, toda vez que los 3 conceptos – Remanentes, Excedentes del 55% y el Fondo de Educación ley 115 de 1994, son fuentes para la realización de inversiones, por la fecha de expedición de la citada resolución la Caja no debe realizar modificación a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, por consiguiente se procede a aplicar lo establecido en el numeral 5 de la Circular Externa 2019 - 00008 del 30 de septiembre de 2019 “Cambios en Estimaciones Contables, Aplicación Retroactiva Por Cambios De Políticas y re-expresión Retroactiva Por Errores Contables”.

De esta forma se procedió a realizar en el mes de mayo de 2021, la re-expresión de los Estados Financieros, la cual se ve reflejada en el comparativo al cierre de la vigencia 2021.

Es importante para la Caja informar que esta variación patrimonial, no produjo afectación a ningún tercero y tampoco en el límite máximo de inversiones de la vigencia 2021, que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la corporación lo que garantizó el respaldo financiero de las operaciones que se realizaron para cumplir con la re-expresión de los Estados Financieros de la Caja y que el uso de esos recursos fueron destinados para los afiliados en Obras y Programas de Beneficio Social como lo establece la ley que regula a las Cajas de Compensación.



RODRIGO IBAÑEZ DE LA HOZ
Contador General
T.P. No. 51.803 - T



MARTHA GARCÍA VALENCIA
Directora Administrativa



Escanea el código para acceder al

Informe de
GESTIÓN ANUAL
& Sostenibilidad
2 0 2 1

